MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 057-2010/MDCA

Cerro Azul, 04 de Marzo de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: el Informe Nº 324-2010-GA-MDCA, de fecha 04 de Marzo de 2010, emitido por la Gerencia de Administración, relativo a la autorización de Práctica Pre-Profesional en la Oficina de Tesorería.

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe de visto, el Gerente de Administración pone en conocimiento al Despacho de Alcaldía, que ha recibido el Informe de la Oficina de Tesorería en el que solicita Prácticas Pre-Profesionales durante el periodo del mes de Marzo del presente año, con motivo de cierre de Balance.

Que, con Informe Nº 134-A-2010-PP/MDCA, de fecha 04 de marzo de 2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de propina a un practicante a requerimiento de la Oficina de Tesorería por el mes de marzo del presente año, cuya propina se atenderá por la Meta 002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", clasificador de gastos de practicantes 2.3.27.52 "Propinas para Practicantes";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Práctica Pre-Profesional en la Oficina de Tesorería, durante el mes de marzo del presente año, de la Srta. **MARINA YNOCENTA AQUIJE ELÍAS**, otorgándosele una asignación económica en calidad de propina la suma de **S/. 200.00** Nuevos Soles, lo que no generará vínculo laboral alguno.

Artículo Segundo.- La practicante comprendida en la presente resolución observará las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul